

EL IMPACTO DE LOS GRUPOS PARAMILITARES SOBRE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN COLOMBIA ENTRE LOS AÑOS 1980-2008¹

FABIAN SINGELNSTEIN²

RESUMEN:

La presente investigación discute la posibilidad de una correlación entre el proceso de latifundización y la presencia de grupos paramilitares entre 1980-2008 para la zona noroccidental de Colombia. A partir de una reconstrucción histórico-geográfica se analiza la coincidencia espacio-temporal del aumento de la concentración de la tierra con el crecimiento del proyecto paramilitar. Se hace especial énfasis en la correlación entre la construcción de poder en relación con la creación de los latifundios y cómo éstos han venido cambiando durante las tres décadas que abarca el trabajo.

ABSTRACT:

This investigation discusses the possibility of a correlation between the process of concentration of land and the presence of paramilitary groups in the north-western area of Colombia between 1980-2008. The historical-geographical reconstruction may help to analyze the coincidence in time and space between the increase of the concentration of land and the growth of the paramilitary project. A very special emphasis is given to the correlation between the constructions of power in relation with the concentration of land and how they have come changing during the three decades which are investigated in this paper.

PALABRAS CLAVES: paramilitarismo, latifundio (cód.: Q150), poderes (cód.: P140), ganadería extensiva (cód.: Q130), monocultivos (cód.: Q170)

INTRODUCCIÓN:

El trabajo busca realizar un análisis espacial de la propiedad de la tierra en Colombia entre los años 1980 y 2008, con un especial énfasis en el involucramiento de los grupos paramilitares en dicho contexto. El centro de investigación es la parte noroccidental del país compuesta por los departamentos de Antioquia, Chocó, Córdoba, Sucre y Bolívar.

El senador Gustavo Petro señaló en noviembre del 2007 que en el año 1985 los propietarios de tierra que apenas sumaban el 0,4% del total de la población rural, poseían un 32% de la tierra agrícola, y en el año 2005, solo veinte años después, esta cifra casi se duplicó llegando a un 62%³. Esto indica que se puede hablar de un proceso de relatifundización, o de contrarreforma agraria, la cual pareciera jugar un

¹ El trabajo contempla como propiedad de la tierra únicamente aquellos predios del ámbito rural y no pretende analizar los acontecimientos urbanos. De igual manera el autor se abstuvo de incluir el fenómeno de los cultivos ilícitos sabiendo que es un factor importante en el manejo de las tierras, pero esto hubiera desenfocado el principal tema del trabajo

² El autor es en el momento de la elaboración en diciembre de 2008 estudiante del sexto semestre de pregrado de Geografía de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.

³ Para más detalles ver: <http://www.lanacionlatina.com/index.php?idcategoria=20253> - 5.11. 2007

papel importante en la consolidación del proyecto político, económico y social de los grupos paramilitares (C. Medina 2007).

Aunque existen abundantes estudios sobre la tenencia de la tierra en Colombia y la estructura agraria (por ejemplo A. Machado 2002), igual que escritos cada vez más contundentes sobre el fenómeno paramilitar (Medina, Duncan, Romero), trabajos que estudian a fondo la correlación entre los grupos paramilitares y la propiedad de la tierra son escasos, y menos aun desde la geografía.

Esta investigación intenta señalar los estrechos vínculos aun existentes en el siglo XXI entre la tenencia de la tierra, la economía rural y urbana, y la construcción, deconstrucción y reconstrucción de poderes locales, como parte de una permanente transformación del espacio y la disputa armada por los territorios, como expresión directa de un conflicto social.

A partir de una conceptualización teórica, enriquecida con algunas observaciones concretas de concentraciones de tierras en diferentes momentos históricos, bajo distintos contextos espaciales, se pretende señalar la relación entre la propiedad de la tierra y el conflicto armado de los ejércitos privados desde una perspectiva geográfica.

El trabajo consiste de seis partes. Después de una breve presentación del tema de carácter introductorio, el segundo capítulo presenta una conceptualización teórica sobre algunas percepciones de los principales actores y su papel en la construcción de territorialidades a través de poderes políticos, económicos y militares, y cómo éstos dominan la construcción espacial-territorial, y por ende pueden ser concebidos como parte del origen del conflicto social.

El tercer capítulo se concentra principalmente en una visión geográfica de la categoría de la tierra y su valor aun en el siglo XXI. Aquí se hace un primer esbozo de la importancia de la propiedad de la tierra según escala, analizando dinámicas espaciales a nivel local, igual que al nivel global en el marco de las demandas internacionales por determinados productos agrícolas.

A continuación, como cuarto capítulo, se elaboran cuatro ejes temáticos que asumirán la función de abarcar el problema de la investigación desde diferentes enfoques temáticos.

El primer eje tiene la función de comprender los conflictos por la propiedad de la tierra en un contexto histórico, el cual es mucho más amplio que sólo los últimos 28 años en los cuales se concentra la investigación. Esto se considera necesario para comprender los procesos sociales en torno al tema de la propiedad de la tierra, considerando que no se trata de un fenómeno nuevo, sino de una lucha que se presenta en Colombia desde los inicios del siglo XX y que sigue jugando un papel trascendental en la coyuntura política actual del país.

El segundo bloque temático estudiará el origen y el desarrollo de los grupos paramilitares, proponiendo una división en cuatro etapas, que según el autor están definidos por acontecimientos concretos que determinaron el desarrollo del proyecto paramilitar. Se señala brevemente la evolución del fenómeno paramilitar desde su concepción inicial de autodefensa de carácter militar hacia convertirse en un grupo de

carácter político con la construcción de territorios propios con su respectiva soberanía política y militar.

En relación a lo anterior, el tercer eje planteará la contextualización de la propiedad de la tierra en el marco de los poderes y las economías regionales. Para este fin, se parte inicialmente del supuesto que el análisis espacial de la propiedad de la tierra llevará a un escenario de un comportamiento espacial desigual. Este se evidencia a través de una fuerte concentración de tierras y la presencia paramilitar en el norte y noroccidente del país, la cual ha llevado a unas lógicas de poder propias en la consolidación de un proyecto de territorialidad.

El cuarto y último bloque temático tiene como fin, enmarcar los acontecimientos colombianos dentro de los intereses internacionales existentes sobre el territorio colombiano. Ellas se expresan, entre otras, a través del fuerte aumento de los monocultivos, como son la palma aceitera, el maíz y la caña de azúcar, con perspectivas industriales de producir agrocombustibles. Estos nuevos escenarios en el campo de la agricultura colombiana no sólo implican la disminución de la diversidad de los cultivos tradicionales, sino implican también toda una transformación profunda del modo de producción y de la cultura campesina hacia un sistema agroindustrial que busca aprovechar los suelos colombianos al máximo al servicio de una economía global de carácter neoliberal.

El quinto capítulo hará un análisis de los cuatro temas planteadas anteriormente, enriqueciendo la información con datos específicos de la zona de estudio. Se cruzará los elementos centrales donde se registran coincidencias espaciales o de carácter estratégico, para de esta manera llegar hacia la elaboración de una síntesis de interpretaciones.

2. LA DISPUTA ENTRE CONFLICTO Y PROPIEDAD

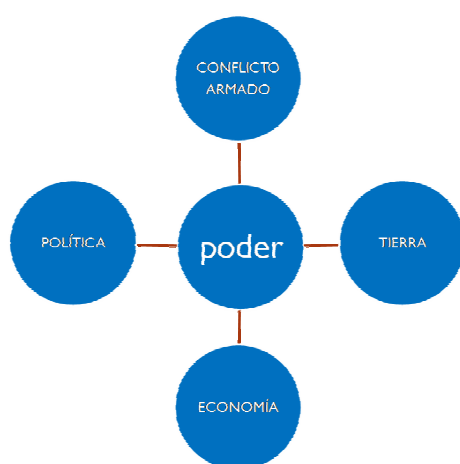
La tenencia de la tierra en el contexto de un territorio nacional que sufre un conflicto armado interno está relacionada, según varios autores (Reyes1974, Machado 2002, Fajardo 2002, Medina 2007), principalmente con dos factores; (i) existe el interés de un aprovechamiento agrícola que a mayor cantidad de tierra fértil promete una mayor ganancia, (ii) y la directa relación entre la concentración de la tierra y el poder. Ambos argumentos y su interconexión son los ejes centrales de este trabajo y serán analizados a continuación.

2.1 CONSTRUCCION DE PODERES

Desde una visión marxista, el sistema capitalista se funda sobre las tres columnas verticales; el capital, la mano de obra y la tierra. El autor propone una modificación para el caso específico de Colombia, en la cual la variable de la mano de obra será reemplazada por la del conflicto armado. Esto no en el sentido clásico, el trabajo como generador de plusvalía como lo elabora Karl Marx en la teoría de valor (edición de1969), sino como la variable que más fuerte influye en la mano de obra al emplear la población en la maquinaria de la guerra y al ser uno de los mas definitivos factores que influyen sobre el proceso de desplazamiento poblacional, y por lo tanto sobre el conjunto del potencial de la mano de obra.

Además, se incluye la variable Política, que aunque en el sentido clásico no puede entenderse como un factor independiente de la economía, tiene unas expresiones propias e importantes como pueden ser las diferentes perspectivas sobre el desarrollo rural desde los dos partidos tradicionales, el partido liberal y el conservador.

Estas cuatro variables, además de estar interconectadas entre sí, tienen, para el conflicto agrario colombiano al nivel nacional igual que a nivel local con la formación de autoritarismos subnacionales, unas expresiones de poder desde donde se desprende su importancia y el motivo por el cual el poder en un principio está ubicado en la posición central del esquema, como lo señala el gráfico a continuación.



*“En un país democrático a nivel nacional o en proceso de democratización, la preservación del autoritarismo subnacional es ampliamente un producto de estrategias territoriales perseguidas por las elites políticas locales. En respuesta a los retos (u oportunidades) ofrecidos por la democratización nacional, **las elites autoritarias subnacionales adelantan estrategias que maximizan los siguientes valores: control, autonomía y poder o influencia...**” (Corporación Nuevo Arco Iris. 2007. pág.26-27)⁴*

La anterior cita de León Valencia, en referencia a Edward Gibson, en busca de explicar dinámicas territoriales, explica con claridad los elementos centrales del funcionar de un autoritarismo subnacional, el cual se construye dentro del territorio nacional sin formar exclusivamente parte de él, sino por el contrario, busca su propio poder local o regional, independizándose de esta manera del poder central estatal. La presencia del Estado en regiones alejadas puede ser concebida como algo ficticio, que sólo se aplica en la práctica de un territorio a través de la fuerza coercitiva del Estado. Si aquella fuerza está ausente o reemplazada por grupos armados privados, son ellos que sustituyen al Estado y por lo tanto son las nuevas autoridades que regulan e

⁴ Resaltado realizado por el autor

imponen la ley y los términos de convivencia (L. Bonilla en: Corporación Nuevo Arco Iris. 2007)

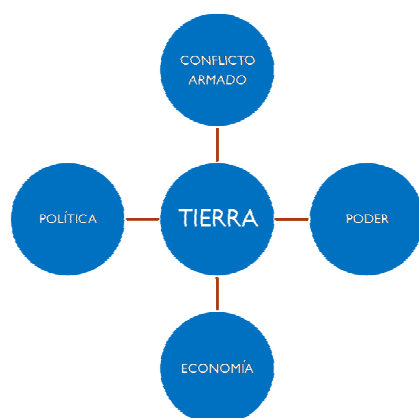
Por lo tanto, es necesario analizar las dinámicas espaciales y sus actores para poder llegar a la comprensión del fenómeno de la construcción del poder regional y de cómo se interrelacionan las cinco variables que componen el esquema.

2.2 PODER, TIERRA, ECONOMÍA

“El desarrollo de la hacienda ha producido, paralelamente a la concentración de poder económico, una concentración de poder político que a su vez refuerza al primero”. (A. Reyes.1974. pág.111).

Al ser así, se puede afirmar que existe una relación entre propiedad y poder, lo cual permite en un segundo momento pensarse la discusión desde la relación entre conflicto y propiedad puesto que conflicto y poder son variables íntimamente relacionadas.

Hacia el interior de un territorio nacional parece que existiera una relación entre las dimensiones de los territorios particulares y el poder de sus propietarios, partiendo de la idea que a mayor tamaño de la propiedad que conforma el territorio, existe un potencial de poder económico mayor y, como lo señala Reyes, por lo tanto también político. El terrateniente, como lo dice León Valencia en alusión a Edward Gibson (*Corporación Nuevo Arco Iris. 2007*), busca apropiarse de los poderes políticos, económicos y militares, construyendo un autoritarismo subnacional, para garantizar el buen cuidado de su territorio, y en la medida que se le hace posible, aprovecha de las garantías de poder, ampliando su territorio permanentemente para retroalimentar su poder económico y político. Desde allí surge la relación de conflicto y propiedad, ya que el proceso de apropiación de tierras es un proceso violento, debido a la expropiación de territorios de otros, aprovechando las relaciones de poder.



Por lo tanto, se considera que la tierra puede ir al centro del esquema, no por ser la ficha clave del conjunto, sino porque es en ella donde se manifiestan espacialmente los otros cuatro elementos. Al modificarse uno de los cinco factores, necesariamente tienen que cambiar los demás, de tal manera que el aumento de la tenencia del espacio

físico permite un aumento del poder, en términos políticos, económicos y militares. La más clara demostración de aquel esquema es precisamente la construcción de los autoritarismos subnacionales que se han construido y fortalecido a raíz de la apropiación de tierras en zonas rurales y al convertirlas en nuevos territorios de dominación, no bajo el control estatal sino a través de ejércitos privados.

3 LA TIERRA EN EL SIGLO XXI:

En Colombia, el hecho que importantes círculos económicos y políticos actua(ro)n juntos con los grupos paramilitares y, desde 1997, con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), es un secreto a voces, y más aun desde el escándalo de la Parapolítica⁵. De los pocos casos conocidos, además de tratarse de apoyos y estrategias políticas y los respectivos cargos políticos, el negocio ilegal de tierras robadas ha sido frecuente. Lo que dificulta la toma de pruebas es la documentación incompleta de las relaciones de propiedad, aún después de investigaciones exhaustivas por parte de la Fiscalía en Registraduría y Catastro (www.eltiempo.com, 29 de septiembre de 2007)

Los siguientes datos permiten entender que este caso no es un asunto aislado, sino que es más bien una situación generalizada en el actual contexto colombiano: las estimaciones de tierras ilegalmente apropiadas por parte de la mafia del narcotráfico y paramilitares divergen mucho; desde 2,6 millones de hectáreas por parte de estimaciones oficiales del Gobierno hasta 6,8 millones por parte de la organización CODHES⁶, y hasta 10 millones por parte del catastro alternativo.⁷ (<http://www.movimientodevictimas.org/taxonomy/term/73>) Esta inmensa imprecisión se debe en parte a la falta de voluntad política, pero también a una absolutamente deficiente competencia estatal acerca del control sobre propiedad, entrega y venta de tierras.

En el transcurso de la expansión territorial de los paramilitares, numerosos registros catastrales fueron destruidos, además, muchos de los predios rurales robados por los paramilitares nunca antes habían sido registrados ante las autoridades correspondientes por parte de los campesinos, ya que con frecuencia se trataba de predios herenciales, productos de colonización desde décadas atrás donde la presencia del Estado e infraestructura habían sido casi nulas.

La reconstrucción de las relaciones de propiedad de tierra es, por lo tanto, prácticamente imposible, ya que muchas veces ni siquiera existen testimonios debido al desplazamiento generalizado de comunidades campesinas enteras. (<http://www.semillas.org.co>)

⁵ Término construido por la prensa colombiana para darle un nombre a las vinculaciones entre políticos y paramilitares

⁶ Estos datos surgen de apuntes personales a partir de las conferencias realizadas en el marco de la Cátedra Tierra y Conflicto, realizada durante el primer periodo del año 2007 en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá

⁷ El catastro alternativo es una iniciativa del “Movimiento de Víctimas de Crímenes del Estado” con el objetivo de levantar una nueva base de datos de tenencia de la tierra como primer paso para la reparación integral de las víctimas.

Paramilitares y elites locales no sólo aprovecharon la falta de competencia estatal y el deficiente funcionamiento del registro catastral en la sistemática expropiación ilegal de tierras generada por el desplazamiento forzado, sino que además, gracias a una propuesta de estatuto de desarrollo rural, que coincidió temporalmente con el fin de las negociaciones de Santa Fe de Ralito⁸, se abrieron las puertas para legalizar los títulos de tierra ilegalmente apropiados.

No parece coincidencia que la nueva „Ley de Desarrollo Rural“ fuera promulgada con la participación de la Comisión V del Senado, afectada fuertemente por el escándalo de la Parapolítica. Tanto el presidente de la Comisión V, Álvaro Araujo, como también el vice-presidente William Montes actualmente están acusados en el marco del proceso por la Parapolítica (*ibíd.*) al igual que el ex miembro de dicha Comisión y ex senador Miguel de la Espriella. Éste llamó la atención pública hace poco, cuando se supo que en el 2001 fue uno de los firmantes de la famosa carta de Ralito⁹.

La contrarreforma agraria (*Medina 2007*) entonces no es sólo una estrategia de grupos privados armados como pareciera serlo con el avance paramilitar. Más bien puede tratarse de una estrategia en la cual los grupos paramilitares fueron el medio para llegar a un fin. Esto por lo menos lo indica a partir del año 2006 la propuesta de ley del desarrollo rural, donde no se contempla ni se hace un esfuerzo por la reconstrucción de la propiedad de predios rurales antes de la arremetida paramilitar. Por el contrario, en esta propuesta, el artículo 157¹⁰, que luego en julio de 2007 fue aprobado como artículo 158 en la Ley 1152 (<http://www.supernotariado.gov.co>) con algunas modificaciones secundarias, generó especial desconcierto en gran parte de la población, al estipular que todas las tierras que hayan sido obtenidas pacíficamente y usadas de manera económica adecuada durante mínimo cinco años recibirán nueva titulación.

Aunque en la Ley 1152 se establece además que dos tercios de la tierra por adjudicar tienen que estar cultivados y que a partir de la inscripción de la resolución durante un año no deben presentarse daños a terceros, la dificultad sigue vigente; la expropiación de tierras desocupadas a raíz del conflicto armado.

⁸ Se trata del “pacto de paz” realizado entre el gobierno nacional y los máximos comandantes de las AUC en cuyo marco se hizo la supuesta reinserción de los grupos paramilitares a la vida civil; un proceso fuertemente criticado por parte de organizaciones sociales y organizaciones de Derechos Humanos

⁹ Este acuerdo no es lo mismo que las „conversaciones de paz“, sino que es un acuerdo entre políticos y paramilitares con el fin de brindarse apoyo mutuo.

¹⁰ **ARTICULO 157°**

Establécese una prescripción adquisitiva de dominio en favor de quien, creyendo de buena fe que se trata de tierras baldías, posea en los términos del artículo 155 de esta Ley, durante cinco (5) años continuos, terrenos de propiedad privada no explotados por su dueño en la época de la ocupación, ni comprendidos dentro de las reservas de la explotación, de acuerdo con lo dispuesto en el mismo artículo.

PARÁGRAFO: *Esta prescripción no cubre sino el terreno aprovechado o cultivado con trabajos agrícolas, industriales o pecuarios y que se haya poseído quieta y pacíficamente durante los cinco (5) años continuos, y se suspende en favor de los absolutamente incapaces y de los menores adultos.*¹⁰
(http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2006/julio/20/articuladoestatutodesarrollorural.pdf)

El ex Ministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias, rechaza cualquier crítica frente a este artículo argumentando que la ley se basa en la reforma agraria de 1936 donde este artículo fue aprobado por primera vez, sin considerar que en la actualidad este artículo podría implicar legalizar la ocupación ilegal de varios millones de hectáreas por parte de grupos paramilitares y elites locales.

Mientras Salomón Kalmanovitz considera la nueva ley, “sin dientes”, y Alejandro Reyes señala que la tierra ilegalmente cooptada, confiscada por el Estado y luego devuelta será una mínima parte del total, la principal preocupación del ex ministro no parece ser la propiedad de la tierra, sino más bien el desempeño de la misma. Así se destaca en el foro de discusión “La tierra de los paras”¹¹ de la revista Semana que el sector mecanizado de la agricultura recibirá apoyo especial para promover la exportación y la rentabilidad de los cultivos. La Ley No. 1152 del 25 de julio de 2007 lo concretiza y deja pocas dudas sobre el carácter de la actual política agraria.

El artículo 3 estipula los objetivos generales del Estatuto de Desarrollo Rural, donde los primeros puntos se dedican principalmente a las reformas internas de las instituciones del Estado como es el propio INCODER¹², pero los párrafos 7 a 11 señalan la tendencia del desarrollo rural requerido:

7. *“Adecuar el Sector Rural y Agroindustrial a la internacionalización de la economía, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.”*

8. *“Impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria, forestal y pesquera.”*

9. *“Fortalecer el sistema de incentivos a la capacitación rural, el acceso a factores de desarrollo empresarial y tecnología y Asistencia Técnica.”*

10. *“Promover el desarrollo Agroindustrial del país, apoyando la creación de cadenas agroindustriales, clusters y complejos agroindustriales.”*

11. *“Promover el uso y manejo del territorio rural que será objeto de ocupación, tenencia, posesión y propiedad para fines de producción con cultivos y productos básicos, de acuerdo con la reglamentación que para ese fin se expida por parte del Gobierno Nacional” (<http://www.incoder.gov.co>)*

Es evidente que el principal interés del desarrollo rural consiste en la consolidación del sector agroindustrial y su vinculación a los nuevos mercados internacionales. La misma lógica de oferta y demanda de los productos al nivel internacional implica que la tradicional agricultura de subsistencia es poco útil, y que se requiere de la concentración de producción a través de cadenas de un elevado estándar tecnológico para la usurpación de grandes monocultivos, competitivos por su alta demanda hacia el futuro. El párrafo 10 señala justamente esto con su proyección del desarrollo agroindustrial, y los párrafos 7 y 11, que aunque hacen una especial mención del sector rural como tal, determinan su desarrollo con las condiciones de “conveniencia

¹¹ El foro se realizó el día 17 de Julio en la ciudad de Bogotá. A parte del Ministro Felipe Arias participaron Salomón Kalmanovitz, Cecilia López; Alejandro Reyes y Carlos Eduardo Huertas como moderador

¹² Instituto colombiano para el desarrollo rural

nacional” y “de acuerdo con la reglamentación que para ese fin se expida por parte del Gobierno Nacional”.

El Artículo 4 de la misma ley establece el acceso a la propiedad de la tierra.

“Para el cumplimiento del precepto constitucional según el cual es deber del estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, las estrategias, acciones y decisiones que se adopten mediante la presente ley, estarán dirigidas al logro de los siguientes objetivos:”

“La reforma de la estructura social agraria, por medio de procedimientos de dotación de tierras encaminados a eliminar, corregir y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rural, con el fin de mejorar las condiciones productivas de los procesos de producción agropecuaria y forestal.”

“Beneficiar con dichos procedimientos a los hombres y mujeres campesinos, a las comunidades indígenas, comunidades negras y demás minorías étnicas mayores a 16 años, de escasos recursos o que no posean tierras, a los minifundistas, a las mujeres campesinas jefes de hogar y a los beneficiarios de los programas especiales que establezca el Gobierno Nacional.”

“Prestar apoyo y asesoría a los beneficiarios antes señalados, en los procesos de adquisición de tierras que ellos promuevan, a través de los mecanismos del subsidio directo y de libre concurrencia, para el desarrollo de proyectos productivos rentables, y adaptados a las condiciones reales de los mercados internos y externos, y correlacionados con las políticas del Ministerio de Agricultura y los planes y programas de desarrollo regional y rural.” (ibíd.)

Haciendo una lectura conjunta de los artículos 3 y 4 resulta entonces el siguiente interrogante. ¿Las dotaciones de tierras y el subsidio directo y de libre concurrencia, del cual hablan los párrafos 1 a 3 del artículo 4 de la Ley No. 1152 de 25 de julio de 2007, siempre serán sujetos al cumplimiento de las visiones y condiciones impuestas por el Gobierno nacional, y no existe entonces una redistribución de la tierra como lo plantea el primer párrafo que habla de “procedimientos de dotación de tierras encaminados a eliminar, corregir y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rural”?

Al parecer, no existe una preocupación por parte del Estado de devolver la tierra robada a los desplazados, la cual les pertenece por derecho, y no sólo en el marco de un lineamiento económico de desarrollo rural dirigido por el Gobierno.

El mismo INCODER responde esta pregunta cuando hace mención de los logros celebrados por el Gobierno de las convocatorias públicas para otorgar subsidios para la compra de tierras. Según esto, existen 1261 proyectos presentados, con aproximadamente 16.000 familias que aspiran a ser beneficiadas y que han demandadas para este fin casi 97.000 hectáreas.

Como primera medida, el INCODER habla de aproximadamente 16.000 familias y 1261 proyectos, lo cual hace pensar que tienen que ver varias familias que gestionan un proyecto. Se trata entonces de proyectos colectivos, dentro de los cuales cada familia tiene un derecho de subsidio sobre un valor máximo de 4 millones 615 mil

pesos por hectárea y 25 millones 844 mil pesos total. Las 5, 6 hectáreas como número máximo de tierra por entregar son la base, que según el INCODER, llevan a generar ingresos mínimos mensuales a cada familia por el valor de 923 mil pesos.

No se trata entonces de generar condiciones de subsistencia en términos de producción campesina de productos que generen el auto-sostenimiento, sino de una relación de trabajo, como asalariado que obtiene su sueldo al final del mes.

Existe entonces con la nueva ley de desarrollo rural ningún interés en una mayor equidad de la propiedad de la tierra, ni en indemnizaciones y entregas de títulos de tierra a las personas afectadas. Todo proceso de subsidio para la compra de tierras está sujeto a las condiciones impuestas por el Gobierno nacional, el cual celebra el tratado sobre casi 97.000 hectáreas, cuando se sabe que existen entre 2.6 y 10 millones de hectáreas de tierra robada.

Es más, el ex ministro Arias divulgaba durante los meses de abril hasta junio del 2008 en entrevistas realizadas por la “Radio W”, una nueva alianza estratégica que demuestra aun más las tendencias hacia el futuro. Según esto, el Estado tiene que garantizar ser el mayor propietario de tierras al nivel nacional. Por lo tanto, no se iba a entregar los títulos de las tierras a los desplazados, sino unas concesiones de uso por un tiempo de 50 años, cuya asignación está ligada al comprometerse con los empresarios agroindustriales. Según lo planteado, esta coalición estratégica entre Estado, empresa privada y el campesino sin tierra, será entonces el nuevo modelo de desarrollo del agro colombiano.

PROPIEDAD DE LA TIERRA: HISTORIA, ACTORES, PODER Y ECONOMIA Una Contextualización histórica

4.1.1 La distribución tradicional de la tierra y el origen de las protestas campesinas:

El conflicto acerca de la propiedad y distribución de la tierra en Colombia perturba prácticamente todo el siglo XX y se radica principalmente en tres ejes centrales, el del carácter económico, el político y el social, los cuales serán analizados a continuación para permitir una comprensión del contexto histórico-geográfico.

Hasta los años 1930, el campo colombiano cuenta con unas prácticas sociales semi-feudales a través de un sistema de aparcería y arrendamiento que lentamente empieza a modificarse en la medida que el gobierno liberal presiona por una nueva legislación agraria, cuyo objetivo fue la impulsión de la ideología de industrialización capitalista con el fin de acabar con el monopolio improductivo de las tierras latifundistas. (*A. Reyes 1975*)

Es bajo esta condición que hay que comprender la ley 200 del año 1936, que por más progresista que parezca a primera vista en términos de la distribución de la tierra, realmente nunca fue pensada como una reforma agraria a favor del pequeño campesino. Los artículos más radicales y por lo mismo más controvertidos, que buscaban la reconciliación del campesinado, fueron finalmente los responsables de una agravación del conflicto social en el campo en lugar de pacificarlo.

El sistema de aparcería y la incontrolada expansión hacia las zonas montañosas por parte de colonos con la posterior captación por parte de los terratenientes, llevó a la excesiva expansión de las grandes haciendas sin un soporte jurídico legal. La Ley

200 de 1936 permitió precisamente la legalización de estas tierras con la comprobación de propiedad, la cual se realizó simplemente cercando el lote, y la presentación de un testimonio por parte de los vecinos ante las autoridades regionales. (A. Reyes 1975)

El presidente Alfonso López Pumarejo en un mensaje al congreso en 1935 resume el asunto de la supuesta reforma agraria de la siguiente manera y deja claro cuales habían sido las verdaderas intenciones:

“Nos encontrábamos frente a la alternativa jurídica de definir la nación hacia una orientación socialista, o de revalidar los títulos de la propiedad privada, purificándolos de imperfecciones.” (ibíd.)

La década de los años 1930-1940 atrajo entonces todo lo contrario que a primera vista parecía buscar la reforma agraria. No se distribuyó la propiedad de la tierra de manera más equitativa, sino se consolidó legalmente el latifundio, agudizando la crisis social del campo colombiano debido a los masivos desplazamientos forzados. Pero tampoco se logró la implantación de la industrialización agraria capitalista, por efecto de la clara oposición de las convicciones conservadoras de la oligarquía colombiana, cuyo principal interés fue la tenencia, más no el aprovechamiento económico de la tierra.

4.1.2 Sistematización del desplazamiento

Desde antes de 1948, en el contexto del fin de la segunda guerra mundial y la búsqueda de nuevos escenarios por parte del capital financiero para su recreación, habían existido desplazamientos de pequeños campesinos de las planicies del Tolima, de la Costa Caribe y del Valle del Cauca, con el viejo propósito de ampliar los latifundios de los terratenientes, con el fin de implantar la agroindustria. Durante *La Violencia*¹³, los desplazamientos ocurrieron sobre todo en los departamentos Tolima, Valle del Cauca, Cesar, Atlántico y Meta, regiones excelentes para la agricultura tecnificada. (J. M. Torres, J. Ruiz 2002) La introducción posterior de nueva maquinaria proveniente en su mayoría desde los EEUU fue para esta época sólo una formalidad para transformar las tierras administradas todavía de manera feudal, en cultivos manejados según principios de economía capitalista.

En este contexto de *La Violencia*, fue cuando se formaron los primeros grupos paramilitares, los *Pájaros* y los *Chulavitas*, quienes entonces tenían un radio de acción sobre todo regional. Ellos eliminaron y desplazaron comunidades campesinas enteras a través de masacres y asesinatos, posibilitando así la apropiación premeditada por parte de las elites locales de las tierras abandonadas. Desde allí nacieron también varios grupos guerrilleros, principalmente en los Llanos Orientales, el Noroccidente de Cundinamarca, Antioquia y Tolima, como una respuesta de autodefensa armada de las comunidades campesinas en reacción a los ataques del Ejército Nacional y de las unidades paramilitares. Aquí se encuentra el origen de la guerrilla colombiana que se desarrolló en los años 60 y que en parte sigue existiendo hasta hoy. (A. Molano 1994)

¹³ La Violencia se llama la época de los años '50 cuando se masacraron los seguidores del partido liberal y conservador mutuamente, especialmente en los espacios rurales lo cual llevó a enormes olas de desplazamiento por casi todo el país

Como consecuencia, en los años 1960 Colombia se presentaba polarizada social y políticamente. *La Violencia* había creado aun mayores latifundios con los mejores suelos para la agroindustria, pero se dejó sin utilizar una gran parte de este potencial agrícola para convertirlo en potreros para ganadería extensiva, para “justificar” ante la ley las inmensas haciendas que no sólo eran poco rentables en términos económicos, sino que tampoco requirieron mucha mano de obra. A la par había una multitud de campesinos sin tierra y pequeños campesinos, lo cual constituyó un considerable potencial de protesta.

Los resultados de más o menos una década de confrontaciones bélicas mostraron claramente la distribución desigual de la tierra. En 1960 había unas 27.337.000 hectáreas de tierra agrícola. De éstas, el 62,6% de la población rural tenían predios de 5 hectáreas o menos, para un total de 4,5% de superficie agrícola, mientras el 0,6% de la población rural con fincas de más de 500 hectáreas disponían del 40,4% de la tierra agrícola. (D. Fajardo 1986)

4.1.3 Ocupaciones de tierra y resistencia social

A principio de los años 1970, el Gobierno volvió a intentar manejar el problema de la estructura agraria. Pero es entonces cuando la mayor importancia la tuvo la fundación de la ANUC¹⁴ y la influencia de las confederaciones sindicales. Ellos hicieron posible el refloreamiento del movimiento campesino que había sido ahogado en los años 1950. Como consecuencia de la agudización de la problemática social, sólo entre finales de los años 1960 e inicios de los años 1970, se organizaron más de 800 ocupaciones de tierra en 21 departamentos, una cifra que incluso se iba a duplicar hasta 1978. (D. Fajardo 1986) Las tomas de tierra y las luchas por una distribución justa, en parte apoyadas por las guerrillas, expresaron una protesta social una y otra vez activa desde *La Violencia*. A través de las ocupaciones, los campesinos empezaron a reforzar sus reivindicaciones, luego de que casi cinco décadas de reformas agrarias políticas no habían traído ni mejores condiciones para la población rural ni se había atacado la distribución tradicional de las tierras.

Las reformas agrarias fueron presentadas como solución para la problemática social y agraria del país, mas sin embargo, en realidad llevaron a la agudización de las relaciones de propiedad a favor de los latifundios. Para los terratenientes los recurrentes intentos de organización por parte del movimiento campesino constituían una amenaza seria de estabilidad del sistema agrario establecido, lo cual hizo necesario buscar salidas definitivas de largo plazo. Es entonces cuando se reactiva el uso de grupos y estrategias paramilitares a partir de inicios de los años 1980, pero no solamente para proteger a los latifundios contra las actividades guerrilleras, como afirman los terratenientes. Las elites locales más bien querían crear un mecanismo para garantizar sus intereses: erradicar la base social para eliminar el potencial de protesta.

El surgimiento del paramilitarismo se convirtió en justamente este mecanismo que no sólo atacó la estructura del poder territorial, sino que la reconfiguró totalmente.

¹⁴ Asociación Nacional de Usuarios Campesinos

4.2 LAS AUC¹⁵

La historia de las AUC está relacionada, según varios investigadores, con el surgimiento de los grupos paramilitares o de autodefensa a partir de los años 1980, quienes se convierten finales de abril de 1997 oficialmente en las AUC (Autodefensas Unidad de Colombia). Su proceso de formación y desarrollo no ha sido constante durante su existencia y puede ser subdividido en varias etapas principales¹⁶.

La primera etapa puede ser comprendida entre los años 1980-1994, en la cual se manifiestan como una fuerza armada de carácter anticomunista y antisubversiva. Estos 14 años marcan, en un primer momento, la etapa que define su financiación y estructura organizativa militar, la cual para este momento es de carácter local y regional. Todavía no se puede hablar ni de un proyecto ni de intereses propios, sino más bien de un movimiento armado a servicio de los intereses de las elites locales y nacionales que garantizan el apoyo político y económico.

Una segunda etapa puede ser identificada entre los años 1994-1997, con una importante primera cumbre en el año 1994, en la cual se diseñó una política de unificación en términos de mando y de acciones conjuntas de los diferentes frentes. Es el momento cuando se plantea la expansión del movimiento paramilitar por todo el territorio nacional, además de llegar a una mayor independencia ante sus anteriores patrones, manifestándose ya no sólo como un movimiento militar, sino también como movimiento político con intereses económicos y de interlocución política.

La tercera fase se inicia a partir de la consolidación formal de los grupos paramilitares en las Autodefensas Unidad de Colombia (AUC). Carlos Castaño queda determinado como vocero oficial y en los siguientes años se establecen las masacres a la población civil como método de terror generalizado, penetrando militarmente las zonas sur, nororiente y partes del Chocó y el Sur de Bolívar. Esta etapa tiene un segundo momento, cuando las AUC entran en negociaciones con el gobierno nacional y termina con la firma del acuerdo de paz el 15 de julio de 2003.

La cuarta etapa puede ser concebida como la actual, la cual puede dividirse en dos momentos distintos. Hasta finales del año 2006 el país vive un supuesto proceso de entrega y reinserción a la vida civil de aproximadamente 31.000 hombres y mujeres de los cuales se sabe que han sido reclutados únicamente para el momento de entrega para inflar las cifras y para poder conservar una importante parte de la estructura armada y logística clandestina. A partir del año 2007 se inicia el segundo momento de esta etapa, y es cuando se multiplican las noticias regionales sobre las actividades de “nuevos” grupos paramilitares como es la ONG (Organización Nueva Generación) para el caso del suroeste del país, o las Águilas Negras, con una serie de amenazas, homicidios y atentados contra gente de la izquierda en general y del espacio de los derechos humanos en específico.

¹⁵ Este capítulo se elaboró con base en la lectura del archivo de prensa del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) que contempla los principales periódicos del país como son el tiempo, el colombiano, el espectador, vanguardia liberal y el heraldo, desde el año 1997 hasta el año 2000.

¹⁶ Esta apreciación de las sub-etapas es bastante recurrente en las publicaciones sobre los paramilitares, aunque los distintos autores muchas veces se acogen a diferentes argumentos para definir las divisiones temporales. La aquí utilizada fue manifestada por Carlos Medina en un seminario del grupo de investigación “Seguridad y Defensa”

4.3 CONSOLIDACIONES DE PODER

Medina (2007) revela que el proyecto paramilitar se nutrió de distintas fuentes de financiación, las cuales se dejan diferenciar en grandes rasgos entre legales e ilegales. Esa gran capacidad económica permitió la consolidación de un ejército de aproximadamente 20.000 combatientes, y llevaba en grandes partes el territorio nacional a

“procesos de acumulación de capital y consolidación de economías locales y regionales que reconfiguraron y redefinieron los escenarios sociales y productivos dando origen a nuevas elites económicas y políticas unidas a la expansión y el desarrollo del paramilitarismo” (C. Medina. 2007.pág. 2)

Las prácticas iniciales de contribución voluntaria fueron rápidamente sustituidas por prácticas ilegales, como la contribución forzada, el narcotráfico, el secuestro, la extorsión, el robo de combustible y la apropiación de recursos públicos de carácter municipal y departamental. Las ganancias obtenidas fueron posteriormente invertidas en negocios legales como la ganadería, el transporte, apuestas permanentes, cantinas, droguerías, tiendas, cooperativas etc., consolidando una estructura económica legal y sólida, con el fin de construir territorios ya no dominados por el poder militar, sino por el poder político y económico.

Carlos Castaño señala esta misma estrategia, en otras palabras, en una entrevista con el periódico El Tiempo, el 28 de septiembre de 1997:

“Va a haber muchos mas Mapiripanes¹⁷”... “hay que reactivar la economía, hay que mejorar la salud y la educación...”

Laura Bonilla menciona otra cita de Carlos Castaño aun más contundente:

“...se trata de “liberar” mediante la guerra, amplias zonas de la subversión y de sus bases populares de apoyo imponiendo el proceso de concentración de la tierra, la modernización vial, de servicios y de infraestructura, el desarrollo del capitalismo ganadero y la nueva estructura jerárquica y autoritaria en la organización social y política de la región.” (Corporación Nuevo Arco Iris. 2007. Pág. 341)

En otras palabras, después de una arremetida paramilitar contra una población civil como ha sido el caso de Mapiripán, después de un sometimiento de la población civil por la fuerza del poder militar, se invita a la reactivación económica y el mejoramiento de las condiciones de salud y educación como medidas de consolidación de un proyecto político-económico autoritario.

¹⁷ Mapiripán es el nombre de un pueblo en el departamento Meta donde los paramilitares en el mes de Julio del año 1997 masacraron durante varios días aproximadamente 50 civiles utilizando instalaciones de transporte del ejército nacional, mientras este solo unas pocas horas a distancia no intervino, aunque había sido informado de los hechos. Los procesos jurídicos contra altos mandos militares no han terminado aun.

Como se alcanza a percibir, la usurpación de tierras y negocios constituye sólo un elemento entre varios en la construcción del poder territorial de los paramilitares. Igual de importante es el trato de la población sometida o colaboradora que no ha sido víctima de la política de desplazamiento.

En el contexto guatemalteco de los años '90 aparece un fenómeno interesante en este sentido, que podría dar indicios de estrategias de dominación de la población civil por parte de ejércitos privados.

La estrategia militar de masacres, desplazamiento y la destrucción de más de 400 comunidades fue acompañada por una estrategia militar psicológica que se implantaba en las comunidades que anteriormente habían sido “limpiadas” por el ejército. La meta había sido establecer una red de estructuras paramilitares con una extensión total, hasta el pueblo más insignificante, con el fin de reorganizar a largo plazo el tejido social, cultural y político en el marco de la lógica “Seguridad y Desarrollo”. (Azzelini, Kanzleiter. 2003)

En Colombia existen antecedentes que los paramilitares iniciaron la creación de su base social ya desde 1990, cuando por ejemplo la asociación Funpazcor¹⁸, fundada por paramilitares, entregó 12.000 hectáreas a 2.500 familias campesinas y a 150 ex-guerrilleros del EPL¹⁹, quienes junto con el clan Castaño habían planeado la desmovilización de esta guerrilla (*El Espectador, Febrero de 2007*).

Es por lo tanto, que en el desarrollo de la reconfiguración del poder territorial no sólo fueron cometidos crímenes de lesa humanidad, sino también re-ubicaciones planeadas de familias campesinas de manera que en parte del país se generó una aceptación y legitimación social, económica y política del proyecto paramilitar.

Contrario a los tiempos de *La Violencia*, no se lleva a cabo una política de desplazamiento para evitar protestas sociales, sino que más bien se construye una base política y social propia. Estas re-ubicaciones, junto con la creación de proyectos económicos y sociales a nivel regional, financiados con dineros del narcotráfico, y combinado con el control político y social de los paramilitares, permitieron la construcción de espacios económico-políticos propios. Así fue posible consolidar el dominio paramilitar a largo plazo en regiones de interés estratégico. La red social, política, económica y militar no sólo sigue existiendo luego del Proceso de Paz de Santa Fe de Ralito, sino que resulta cuasi legalizada en la medida que estas estructuras nunca fueron entregadas, cuestionadas o atacadas como parte del proceso de reinserción.

Es solo a partir del escándalo de la Parapolítica que un pequeño porcentaje de estas relaciones estructurales están reveladas a la luz pública. Laura Bonilla relaciona este proceso de construcción de territorialidades de la siguiente manera:

“...El accionar armado (de las ACCU) en ese momento consistía en generar cordones de desplazamiento masivo para desalojar extensiones de tierra alrededor de veinte y treinta hectáreas, que después fueron colonizadas con

¹⁸ Fundación por la Paz de Córdoba

¹⁹ Ejército Popular de Liberación

población del norte del departamento, Oriente antioqueño y Magdalena Medio santandereano”,

”La percepción de la población no relaciona institucionalidad con aparato de estado, de la misma forma que la presencia estatal no constituye un elemento de confianza. La relación público-privado en la región ha estado determinada por las lógicas armadas de carácter privado que han asumido la función del estado, atravesando desde la política hasta las condiciones sociales de todo intento de ejercicio de la vida pública.” (Corporación Nuevo Arco Iris. 2007. Pág. 349 y 368)

Los grupos paramilitares, inicialmente financiados por los sectores de la alta sociedad en contraprestación de la seguridad armada que el Estado no podía garantizar, se convirtieron rápidamente en un elemento independiente al representar el poder militar que poco a poco cooptaba espacios sociales, económicos y políticos, pero no como un poder alterno a la antigua oligarquía, sino como un agente que transformaba el tejido social de las comunidades hacia una construcción socio-espacial que en ningún momento atacaba el orden requerido y establecido por la oligarquía, sino lo consolidaba aun mas y con una proyección a largo plazo.

4.4 LA VARIABLE ECONÓMICA²⁰

Para el año 2003, se registra un crecimiento del PIB agropecuario, sin contar el café, de un 4,3%, jalonado por el PIB agrícola que alcanzó el 5,2%. Este dato es relevante, si se tiene en cuenta que para el periodo del año 2002, la tasa del PIB agropecuario alcanzó apenas el 0,63%. (C. Salgado. 2004)

Este escenario económico que a primera vista parece muy comprometedor, merece una revisión más detallada del desarrollo agropecuario del año 2003 y la tendencia desarrollista que permite el señalado crecimiento. Si en el año 2002 los cultivos como café, flores, azúcar y panela fueron relevantes, el mayor crecimiento de los cultivos en el año 2003 se registra en la yuca industrial, el maíz amarillo tecnificado y el algodón, con un crecimiento de 40%, 39% y 28% sucesivamente. La palma aceitera tuvo un crecimiento de un 12% y el maíz tradicional apenas aumentó un 3%, siendo más sin embargo el cultivo de mayor área sembrada (*ibíd.*)

De acuerdo con la anterior revisión de las reformas adelantadas en el sector agropecuario, deberíamos enfocar ahora como estas políticas se ven implantadas en el caso de los monocultivos. Aparte de la palma aceitera existen varios otros cultivos como la caña de azúcar, la remolacha, la soya, el maíz, el girasol, la colza y la yuca industrial, que son utilizados para la producción de los agrocombustibles. Se puede concluir por lo tanto, que no se trata de una coincidencia que precisamente los cuatro cultivos que mayor crecimiento han tenido según el PIB del año 2003, son aprovechables para la producción de agrocombustibles

²⁰ La elaboración de esta unidad se hace en gran parte gracias a la colaboración del archivo del CINEP sobre monocultivos, facilitado por el padre Javier Giraldo

Para el caso de la palma aceitera, Héctor Mondragón (2007) establece una relación con los grupos paramilitares especialmente interesante para el contexto de este escrito:

“En Colombia los megaproyectos de palma aceitera, como otros, han estado estrictamente asociados a la expansión del paramilitarismo. La rápida concentración de la propiedad de la tierra entre 1981 y 2006 ha tenido objetivos especulativos, pues los grandes propietarios no cultivan la mayoría de las tierras que dominan. Pero la palma les ha ofrecido el pretexto y negocio adecuado para apoderarse de tierras de campesinos y especialmente de afrocolombianos.” (ibíd.)

En un artículo del periódico El Espectador, la relación señalada por Mondragón está detalladamente investigada para el caso chocoano, más precisamente el Bajo Atrato, y dice lo siguiente:

“Una estratégica labor de despojo agrario en el Urabá chocoano, liderado por Vicente Castaño, Freddy Rendón Henao y otros jefes de las autodefensas, con el propósito de extender en estas áreas rurales del municipio de Belén de Bajirá y otras comunidades vecinas, el rentable proyecto empresarial de la palma de aceite.” (El Espectador, 16 de febrero de 2008)

Según los investigadores, solo tres años después de que las comunidades de la mencionada región chocoana fueron sometidas al desplazamiento forzado por parte de grupos paramilitares, se consolidaron las primeras empresas palmeras como es la Unión de Cultivadores de Palma de Aceite de Urabá (Urapalma) en el 2000, o la compañía Palmas de Urabá (Palmura), constituida en Santa Marta en 2003. Con la apariencia de la Asociación de Productores Agrícolas de Belén de Bajirá (Asoprobeba) como dueño de unos 1000 hectáreas en el Urabá, los cuales fueron originalmente otorgados en el 1992 por el INCORA al señor Rene Palacios, aparece por primera vez Sor Teresa Gómez Álvarez, esposa de Manuel Gil, hermano medio de Fidel, Carlos y Vicente Castaño Gil, y suegra de alias Monoleche, jefe paramilitar hoy extraditado a los EEUU. Sor Teresa figuraba como representante legal de la Fundación para la Paz de Córdoba (Funpazcor), fundada por los hermanos Castro Gil. Ella organizaba el repoblamiento de la región en el nombre de Asoprobeba en el año 2003 y solo unos pocos años más tarde,

“su nombre vuelve a relacionarse como sindicada del asesinato de la líder campesina Yolanda Izquierdo, ocurrido el 31 de enero de 2007, en medio de sus reclamos sobre la propiedad de tierras parceladas por los hermanos Castaño en el departamento de Córdoba.” (ibíd.)

El fuerte interés de las empresas palmeras en la obtención de las mencionadas tierras para el caso chocoano se explica inmediatamente si se tiene en cuenta los grandes negocios y proyecciones al respecto. No es solo que el precio por barril de etanol en Colombia cuesta US\$ 101 (Serrano 2006 en Mondragón 2007), sino que las destilerías pequeñas como es el caso del Meta producen 30.000 litros diarios y entre

los proyectos de Santander, Boyacá y Cesar se espira a una producción de 700.000 litros diarios para este año, y esto sin contar la producción de Biodiesel de Ecopetrol de su planta en Barrancabermeja. (Mondragón 2007) Las potencialidades económicas de los agrocombustibles como petróleo del futuro parecen ser inmensas, igual que las inversiones ya hechas.

“El desarrollo de estos macroproyectos, a los que ofreció (Pastrana) vincular los inversionistas de Malasia, se haría con núcleos de producción de al menos 20 mil hectáreas, cada uno con planta de beneficio para extractar el aceite. La inversión por cada núcleo se estimó en 70 millones de dólares para ejecutar principalmente a través de la Promotora de Proyectos de Siembra de Palma de Aceite, Propalma S.A., en la cual participan 43 empresarios del sector, Proexport y Coinvertir.” (Mondragón. 2007.pág. 9)

De especial interés en este caso es la proyección espacial que abarca el Plan Pastrana, el cual fue cofinanciado por el Banco Mundial a través de un crédito, donde se establecieron 8 zonas de futuros cultivos, de los cuales cinco eran de dominio de los grupos paramilitares: Urabá, Córdoba-Sucre, Cesar, Magdalena Medio y centro-norte del Meta. Los tres faltantes cuentan igualmente con una fuerte expansión de los grupos paramilitares: oriente de Caldas-norte, Tolima-noroccidente y Cundinamarca. Mientras en el año 1998 existían aproximadamente 145.000 hectáreas de palma sembrada, nueve años después, en 2007 esta área se había más que duplicado con 300.000. Como señala Mondragón en su texto cuando habla de unos núcleos de producción de al menos 20.000 hectáreas, el cultivo de palma requiere grandes extensiones y no puede ser rentable a partir del minifundio, razón por la cual dos tercios de los cultivos palmeros se encuentran hoy en día en fincas con extensiones de 500 hectáreas en adelante. (*ibíd.*)

5 DIMENSIONES TERRITORIALES

Este trabajo trata de demostrar que existe una lógica de territorialidad detrás de la apropiación de la tierra y el funcionar de los grupos paramilitares en este sentido. Aunque el autor coincide con Daniel Pécaut²¹ en la opinión que los objetivos estratégicos dentro de la lógica de guerra para el caso colombiano son muchos, no se considera que estos objetivos puedan ser vistos por fuera del contexto territorial.

En este trabajo se demostró que alrededor de la propiedad de la tierra existen varios intereses, de los cuales los más mencionados han sido la variable económica en términos agroindustriales y la construcción de poderes locales. Más sin embargo, sería ignorante desconocer el valor de las variables militares en términos estratégicos como puede ser una región como el Sumpaz, o el acceso marítimo, o la importancia que juegan los recursos estratégicos y su explotación como es la madera del Chocó, los esmeraldas de Boyacá, los minerales del Sur de Bolívar etc.

²¹ Daniel Pécaut²¹ en su artículo “Hacia la desterritorialización de la guerra y de la resistencia a la guerra” de la publicación “Dimensiones territoriales de la guerra y la paz”, publicado por la Universidad Nacional de Colombia y la Red de Estudios de Espacio y Territorio, RET.

Pero a contrario de Pécaut, el autor cree que todos estos elementos son expresión de las construcciones de territorialidades permanentes. Todos los elementos mencionados significan una ganancia económica lucrativa, por lo cual tienen que ver con los poderes analizados en esta investigación, que son el poder militar, económico y político, los cuales finalmente llevan a, y garantizan, territorialidades.

El proyecto paramilitar para el caso de nuestra zona de estudio ya no requiere la dominación militar prioritariamente. La repoblación de miles de hectáreas con familias a favor de este proyecto como es el caso del Urabá y las plantaciones de palma, o las 2500 hectáreas repartidas por parte de FUNPAZCOR son demostraciones de construcciones de territorialidad. Son la última etapa de un proceso que inició con la incursión paramilitar, la concentración de la tierra, el desplazamiento forzado y el adquirir de poderes económicos y políticos.

Con la destrucción de la estructura agraria tradicional del campesinado en contra de su voluntad y la repoblación del espacio físico con agentes externos, se ataca los ejes centrales de su identidad y se elimina el territorio a partir de sus raíces. Por eso, se puede decir que las transformaciones que ha sufrido el campo colombiano en estos últimos 30 años, tienen consecuencias sociales hacia el futuro que todavía no son calculables y el mismo conflicto social y armado está estrechamente relacionado con esto.

6 BIBLIOGRAFÍA:

Libros:

- Azzelini, Dario und Kanzleiter, Boris. 2003. *Das Unternehmen Krieg*. Berlin: Assoziation A
- Corporación Nuevo Arco Iris. 2007. *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Bogotá: Stilo impresores Ltda.
- Dobb, Maurice, 1985. *Teorías de valor y de la distribución desde Adam Smith*. Bogotá: siglo veintiuno de Colombia, Ltda
- García, Antonio. 1973. *Sociología de la reforma agraria en América latina*. Bogotá: Ediciones Cruz del Sur
- ILSA. 2002. *Por el derecho a la tierra*. Bogotá: Átropos Ediciones
- Machado, Absalón. 2002. *De la estructura agraria al sistema agroindustrial*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia
- Marx, Karl. *El Capital, primer tomo*. 1969: Berlin
- Molano, Alfredo. 1994. *Trochas y Fusiles*. Bogotá: El Áncora Editores
- Montaña Fajardo, Darío. 1986. *Haciendas, campesinos y políticas agrarias en Colombia 1920-1980*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia
- Montaña Fajardo, Darío. 2002. *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia
- Red de Estudios de Espacio y Territorio, RET. 2004. *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia
- Reyes, Alejandro. 1974. *Latifundio y poder político. La Hacienda Ganadera de Sucre*. Bogotá: Editorial CINEP

Artículos:

- Marx, Karl. 1859. *Prologo a la contribución a la critica de la economía política*
- Reyes, Alejandro. *La Violencia y el conflicto agrario en Colombia*. en Análisis Político No. 2, Bogotá: 1987.
- Reyes, Alejandro y Bejarano, Ana María. *Conflictos sociales y luchas armadas en la Colombia contemporánea, una visión geográfica*. En: Análisis Político No. 5, 1988.
- Reyes, Alejandro. *Paramilitares en Colombia: contexto, aliados y consecuencias*. En: Pasado y presente de la violencia en Colombia, Gonzalo Sánchez y Ricardo Peñaranda, compiladores, Bogotá, CEREC, 1991, 2a. Edición.
- Reyes, Alejandro. 1975. Controversia No 38. Bogotá: CINEP
- Salgado, Carlos en “Reelección: El embrujo continúa”. 2004. Bogotá: Ántropos Ediciones
- Singelstein, Fabian. *Paramilitarismus als Speerspitze in der Gegenagrarreform Kolumbiens*. En: Autoritärer Staat und paramilitärische Machtnahme in Kolumbien. Hinkelstein. Berlin: 2007

Prensa y Sitios en Internet:

- El Espectador, 11. al 17.2.2007
- Medina, Carlos. Textos varios en: www.camega.org
- Mondragón, Héctor en www.pachakuti.org. Artículo del 29 de noviembre de 2007
- Mondragón, Héctor en <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=e1b-20155114-20155114&x=20155116> - 5.11.2007
- http://www.eltiempo.com/justicia/2007-09-30/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR-3744586.html - 29.9. 2007
- <http://www.incoder.gov.co/Archivos/Ley%201152%20julio%2025%20de%202007.pdf>
- <http://www.incoder.gov.co/index/index.asp>
- http://www.ilsa.org.co/IMG/pdf/proyecto_de_ley_30_06.pdf -15.10.2007
- <http://direccion.camara.gov.co/camara/site/artic/20070531/pags/20070531111144.html> - 15.10.2007
- http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2006/julio/20/articuladoestatutodesarrollorural.pdf - 10.5.2008
- <http://www.lanacionlatina.com/index.php?idcategoria=20253> - 5.11. 2007
- <http://www.supernotariado.gov.co/home/laterales/ruta-para-el-registro/ley-1152-de-2007>; consultado: 2.12.08